



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. PSAA15-10320

(Marzo 25 de 2015)

“Por el cual se traslada un despacho de Magistrado de la Sala Laboral a la Sala Civil, en el Tribunal Superior de Bogotá”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 9 del artículo 85 y el artículo 90 de la Ley 270 de 1996, una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial y de conformidad con lo aprobado en la Sesión de Sala Administrativa del 24 de marzo de 2015,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Traslado. Trasladar a partir del 1° de abril de 2015, el despacho del Magistrado Julio Enrique Mogollón González de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, a la Sala Civil del mismo Tribunal.

ARTÍCULO 2°.- Muebles y elementos. El despacho trasladado en el Artículo 1°, lo será con todos los muebles y elementos que actualmente están bajo la responsabilidad de sus titulares, para lo cual, el Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá coordinará lo pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veinticinco (25) días del mes marzo del año dos mil quince (2015).

JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
Presidente

UDAE

